Miguel Angel Cadenas Sobreiras, Juan José Reigosa González. Emilio Fernández Castro, José Antonio Méndez Barrera, Juan Fernando Horcajada Moya. Fernando Zubiri de Salinas. Hipólito Hermida Cebreiro, D remando Zubari de Salmas.
Hipólito Hermida Cebreiro.
José Ignacio Parada Vázquez.
Fernando Javier Sequeros Sazatornil.
José María García Romero de Tejada Gómez.
Manuel Abadía Vicente.
Pedro José Poyatos Ruiperez.
Pedro Librán Sainz de Baranda.
Miguel Angel Vegas Valiente.
Joaquín Jiménez García.
Cándido Conde-Pumpido Touron.
Mariamo Gómez de Liaño Botelia.
José Antonio Seijas Quintana.
Joaquín María Miqueleiz Bronte.
Antolín Herrero Ortega.
Perfecto Agustín Andrés Ibañez.
Julián Pérez Jordán.
María Belén del Valle Díaz.
Eduardo Peña de Benito.
Rafael Gimeno Cobos.
Francisco Monterde Ferrer. Francisco Monterde Ferrer. Alfonso Demetrio Sánchez Lopez. Alfonso Demetrio Salichez Lo, Angel Calderón Cerezo, Ricardo José Cubero Romeo, Mariano Jover Carrión, Víctor José Barrachina Juan, José Quintana Pellicer, Antonio Morales Lázaro Juan Sancho Fraile. César Carlos Pozo Luengos. D.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la ante-Esta Dirección y requerir a los aspirantes comprendidos en ella para que en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes del de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución en el -Boletín Oficial del Estado-, presenten en el Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente de este Centro, los siguientes documentos justificativos de las condiciones a que se refiere la norma 1.º de la Orden de convocatoria

1.º Certificación de la partida de nacimiento.
2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho,
o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente
para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.

3.º Certificado expedido por un Médico Forense, en el que se acredite la aptitud física del interesado.
4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral y civica expedida por la autoridad municipal de su dominitio

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-rán exentos de justificar con los documentos que se indican anteriormente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar unica-mente certificación del Organismo de que dependan, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Politica Financiera por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluídos en el concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1973.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, correspondiente al día 7 de noviembre actual, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa, convocado por Orden de 7 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre de 1973), en relación con la norma cuarta de la Instrucción provisional del día 2 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 9), y no habiéndose presentado reclamación alguna de acuerdo con lo previsto en el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Esta Dirección Guneral hace pública la lista definitiva de

Esta Dirección General hace pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de sus instancias:

Primero.—Aspirantes admitidos para la plaza de Madrid: .

D. Juan de Arteaga Piet.

Segundo.-Aspirantes para las plazas de Barcelona:

Ninguno.

Tercero.-Aspirantes par las plazas de Bilbao:

Cuarto. - Aspirantes excluidos para las diversas plazas:

Madrid, 1 de diciembre de 1973.-El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

> RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista pro-visional de aspirantes admitidos y excluídos al concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocado por Orden de 6 de octubre de

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Regiamentación General para ingreso en la Administración Pública,

Esta Dirección General hace pública la lista provisional de esta Direction General nace publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio, convocado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de octubre de 1973) para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo prevenido en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

Concursantes admitidos provisionalmente relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo:

Número de Escalafón	Nombre y apellidos	Piazas que solicitan
168	D. Antonio Chono Popula	Valencia
187	D. Antonio Chape Beneyto	
	D. José Chust Planells	Valencia.
188	D. Federico Die Cortés	Valencia.
192	D. Mauro Comin Ferrer	Valencia.
203	D. José Adán Sanmateo	Valencia, Algemesi, Jativa y Carcagente.
213	D. Luis Calomarde Gómez	Valencia, Algemest, Játiva y Carcagente.
214	D. Gonzalo Aguarón del Hoyo	Málaga.
	D. Enrique Farrés Ortiz Repiso	La Orotava, Santa Cruz de la Palma, Palma de Mallorca,
		Málaga y Oviedo.
217	D. Juan Piquer Pascual	Valencia y Algeniesi.
218	D. Luis Donderis Torrens	Valencia, Algemesí, Carcagente y Játiva.
228	D. Antonio López Sellés	Valencia.
239	D. José Rodríguez Rodríguez	Málaga.
243	D. Manuel García Aquino	Málaga.
255	D. Isidro Torregrosa Capuz	Valencia, Algemesi, Jativa y Carcagente.
259	D. Miguel Gil Martinez	Malaga.
260	D. Manuel Alabau Sabater	
263	D. Manuel Luis Beltrán Olaso	Valencia, Algemesi y Játiva.
296	D. Juan Antonio Roger Moya	Valencia. Algemesi v Jativa.
299	D. José Maria Catret Suay	Valencia, Jativa, Algemesi y Carcagento,
304	D. José Solé Armengol	Vitoria.
322	D. Adolfo Banegil Herrero	Puertollano, Beiar,
328	D. Pedro Antonio Alvarez Angel	Villena.

de Escalafon	1
352 D. Pedro Luis García de los Fuertos y Ayuso Santiago de Compostela.	
D. Angel Carmelo Vicedo Garcia	
359 D. Enrique Sifré Corts	
366 D. Raimundo Echevarria Martí Carcagente y Castellón de la Plana	
D. Raimundo Echevarria Marti Carcugente y Castellón de la Plana. D. Miguel Gutiérrez y García de los Ríos Vitoria.	
D. José Manuel Terol Raduán	liva, Algemesi y
980 D. José Luis Gón oz de Cadiñanos Cantera	la v Puertoliano.
D. Antonio García Vidal Vitoria.	,
388 D. Antonio Chapa Blasco	de la Plana
391 D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor	tta ita i itaita,
D. Angel Ortuno Tomás Valencia, Algemesi, Játiva y Carcagente.	
394 D. Francisco Vivas Ariona Castellón de la Plana	
397 D. José Martínez Moreno Cartagena	
D. Antonio Rueda Redondo Valencia y La Palma del Condado.	
D. Miguel Alvarez Angel Vitoria.	
406 D. Gonzalo Campuzano Pérez del Molino	
D. Carlos Albeido Valls Villena, Alcoy, Albacete y Cartagena,	
D Lorenzo Población Rodríguez Puertollano, Manzanares, Bejar y Socuéil	amas
D. Angel Gómez-Rodulfo Delgado Bejar, Santiago de Compostela, Vitoria, A	ntagnera v Don
Benito.	intedatia 3 Dou
D. Juan Butihá Agusti Palma de Mallorca, Valencia, Málaga, Carcagente, Algemesi, Casctellón de la	
421 D. Premoine Lavin Couldby Trade	••
D. Francisco Javier Castina Frances	idix.
D. Pedro Guerra Sukrez	
D. Luis Manuel Sanchez Molina Montilla, Málaga, Valencia, Algemesi, Cria, Oviedo, Cartagena, Santiago de Cellón de la Plana Antequera, Andújar	Composteia. Cas-
· Alcoy, Játiva, Palma de Mallorca, Guad Linares.	lix, Jaén, Jaén y
D. Josquin No Sanchez de León	de Compostela.
Antequera, Linares, Manzanares, Vitoria D. Vicente Arranz Dobijo Valencia, Carcagente, Játiva, Santiago	, Jaen y Guadix.
	de Compostela,
Guadix, Puertollano, Antequera, Andu	jar, La Orotava,
Santa Cruz de la Palma, Ceuta, Cartage	ena, Alcoy, Vito-
ria, Manzanares, Albacete, Socuellami la Plana, Béjar, Jacn, Juén, Villena, Alg	os, Castellon de
ia Piana, Bejar, Jach, Juen, Viliena, Alg	gemesi Montilla,
Don Benito y La Palma del Condado. Don Benito y La Palma del Condado. Don Benito Manzanares Sociallamos A	
D. Machae Mananes, Socuellamos, A	lbacete, Algeme-
si. Játiva. Valencia, Puertollano. Bei	ar Carcagente,
Jaen, Jaen, Vitoria, Antequera, Santis	ago de Compos-
tela Castellon do la Plana, Villena, M	Iontilla, Guadix,
La Palma del Condado, Cartagena y Al Todas.	coy.
D. Carlos Martinez Sebastian Todas.	
430 D Rafael Vazanez Pica	
	•
D. Juan Alberto Cabrera Vidal	

II. Concursantes excluídos:

Ninguno.

III. Las peticiones formuladas solicitando una sola vacante de las varias anunciadas en la plaza de Jaén se entenderán hechas para la totalidad de las vacantes que existen en la mencionada plaza, siempre que los interesados no manifiesten ex-presamente su disconformidad ante la Dirección General en el plazo que se abre en la presente Resolución.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución y ante la Dirección General de

Politica Financiera (Sección de Agentes Mediadores), Montera, 24, 6.º planta, Madrid-14, podrán formularse las reclamaciones que, en su caso, se estimen procedentes contra la preinserta lista provisiona, y, una vez transcurrido el mismo, se hará pública la lista definitiva, en la que se resolverán las reclamaciones planteadas en tiempo y forma, que igualmente sera publicada en el «Boletin Oficial del Estado», resolviéndose posteriormente el concurso de traslado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1859. de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.-El Director general, Francisco Javier Ramos Gascón.

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 73 pla-zas vacantes en la plantilla de Médicos Ayudantes de Centros de Enfermedades del Tórax y Osteo-articulares articulares.

Vacantes 73 plazas de Médicos Ayudantes en Centros de Enfermedades del Tórax y Osteoarticulares en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa autorización de

la Presidencia del Gobierno, según señala la disposición transitoria primera y el artículo sexto del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónemos, aprobado por De-creto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 73 plazas de Médicos Ayudantes en Centros de Enfermedades del Tórax y Osteoarticulares dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se reflere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen.

flere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen